



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.412

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 18 de Agosto de 2010

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 165E1F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 32 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Fáz.

M.F. y O.P. N° 3242 del 09/08/10 – Incorporación Presupuestaria 2010	5312
M.G.S. y D.H. N° 3246 del 09/08/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario (Civil) de profesionales de la Policía de la provincia – Dra. Claudia Marcela Giner y otros	5313
M.ED. N° 3248 del 09/08/10 – Creación de Curso en el Centro B.S.P.A. N° 7200 de Villa Juanita de la Ciudad de Salta dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5314
M.ED. N° 3254 del 09/08/10 – Creación de cargos docentes en la Escuela de Educación Especial N° 7053 de Joaquín V. González Dpto. Anta dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5314
M.ED. N° 3256 del 09/08/10 – Contratos de Locación de Servicios – Sres. Daniela Mercedes Arenas y otros	5315
M.ED. N° 3260 del 09/08/10 – Creación de Curso en el Centro B.S.P.A. N° 7064 de la Loc. de Vaqueros – Dpto. La Caldera dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5315

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 3240 del 09/08/10 – Prorroga de Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes – Sr. Arnaldo Hugo Rojas Romero	5317
M.ED. N° 3241 del 09/08/10 – Autoriza Creación de Espacio Curricular en la Escuela Superior de Música N° 6003 “José Lo Giudice” de la Ciudad de Salta dependiente de la Direc. Gral. de Educación Superior	5317
M.J. N° 3243 del 09/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Arnaldo Damián Frias	5317
M.G.S. y D.H. N° 3244 del 09/08/10 – Prorroga de designaciones personal temporario – Sres. Héctor Daniel Magno y Margarita María Escobar	5317
M.J. N° 3245 del 09/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Juan Carlos Suárez	5317
M.J. N° 3247 del 09/08/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interna Penada Ana Ramona Jaramillo	5317
M.J. N° 3249 del 09/08/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Eustaquio Flores	5317
M.ED. N° 3250 del 09/08/10 – Prorroga de Licencia Extraordinaria sin goce de haberes – Prof. César Daniel Guerra	5318
M.J. N° 3251 del 09/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado David Omar Salvatierra	5318
M.S.P. N° 3252 del 09/08/10 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sres. Navarro, Pablo Sebastián y otros	5318

Pág.

M.J. N° 3253 del 09/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado César Daniel Farfán	5318
M.J. N° 3255 del 09/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Miguel Mauricio López	5318
M.J. N° 3257 del 09/08/10 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Juan Esteban Guaymas	5318
M.ED. N° 3258 del 09/08/10 – Creación de cargo Docente en el Núcleo Educativo N° 7172 de la Loc. de Las Lajitas – Dpto. Anta dependiente de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	5318
M.J. N° 3259 del 09/08/10 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Interno Penado Enrique Chocobar	5319

RESOLUCION

N° 100016965 – Secretaría de Minería de la Pcia. de Salta N° 388/2010	5319
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100016976 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J. N° 117/10	5319
N° 100016960 – Banco de la Nación Argentina N° INM 2540	5320
N° 100016941 – Universidad Nacional de Salta – Facultad de Ciencias Naturales N° 01/10 – Expte. N° 10.691/08	5320

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100016967 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 111/10	5321
N° 100016966 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 116/10	5321
N° 100016961 – Dirección de Vialidad de Salta N° 15/2010	5321

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100016945 – Gustavo Mariano Cornejo – Dpto. Rosario de Lerma – Expte. N° 34-12.360/10	5322
N° 100016936 – Sr. Javier Sanz Navamuel – Dpto. Cerrillos – Finca La Aurelia – Expte. N° 34-7.000/06	5322
N° 100016935 – Sres. María Raquel Sanz y Javier Sanz Navamuel – Dpto. Cerrillos – Finca El Rodeo – Expte. N° 34-7.001/06	5322

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100016925 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Secretaría de Política Ambiental	5323
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 600000133 – Molienda Tandilia S.A. – Expte. N° 19.838	5323
N° 100016886 – Tafi Viejo – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Santa Victoria – Expte. N° 19.359	5323
N° 100016725 – Verónica – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. N° 19.909	5324
N° 100016718 – B.H.P. Billiton World Exploration Inc. – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.528	5324

SENTENCIAS

Pág.

N° 100016978 – Daniel Oscar Segovia – Expte. N° 4.294/9	5324
N° 100016977 – Néstor Martín Gómez – Expte. N° 760/8	5324
N° 100016972 – Sebastián Edgardo Lugones – Expte. N° 4.386/10	5325
N° 100016963 – Hugo Eudoro Cajal – Expte. N° 39/5	5325

SUCESORIOS

N° 100016974 – Corvalan, Elda Yolanda – Expte. N° 94.039/04	5325
N° 100016973 – Silva Adela Noemí de la Cruz – Expte. N° 310.141/10	5325
N° 100016962 – Resina Carrion, José Antonio Andrés – Expte. N° 308.034/10	5326
N° 100016958 – Guanca Jorge – Expte. N° 2-256.903/09	5326
N° 100016956 – García Victorio – Expte. N° 1-158.572/06	5326
N° 100016950 – Teseyra María Hortensia – Expte. N° 24.727/01	5326
N° 100016943 – Velasques, Juan Esiquiel – Expte. N° 259.486/09	5326
N° 100016939 – Tolaba Claudio – Expte. N° 2-306.017/10	5327
N° 100016934 – López Florentina – Expte. N° 307.200/10	5327
N° 100016933 – Roca, Marta Angela – Expte. N° 8.844/08	5327
N° 100016932 – Sánchez, Diego Ariel – Expte. N° 18.322/10	5327
N° 100016931 – Lobo, Luis Exequiel - Jurado, Amalia Elena – Expte. N° 307.384/10	5327
N° 100016930 – Lagares, Héctor Félix – Expte. N° 271.057/09	5327
N° 600000122 – Fernández del Valle Antonio – Expte. N° 310.201/10	5328
N° 600000120 – Corimayo Rodolfo Ismael – Expte. N° 300.696/10	5328
N° 600000119 – Flores Marta – Expte. N° 272.151/09	5328
N° 600000118 – Oropeza, Luis Angel – Expte. N° 2-295.649/10	5328

REMATES JUDICIALES

N° 600000132 – Por Alfonso María Cristina – Juicio Expte. N° 245.549/08	5328
N° 600000130 – Por Ibáñez Jorge Horacio – Juicio Expte. N° 151.774/06	5329

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000131 – Montenegro Elana Selva c/Ilharborde Leixelard María Teresa – Expte. N° 45.514/08	5329
N° 600000127 – Díaz Eustaquio – Expte. N° 252.304/09	5329

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100016895 – SER MA S.R.L. – Expte. N° 312.917/10	5329
N° 100016876 – COMESA S.R.L. – Expte. N° 300.516/10	5330

EDICTO JUDICIAL

N° 100016949 – Salem Julio César – Expte. S - N° 20.411/09	5330
--	------

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

N° 100016969 – FRAVAL S.R.L.	5331
-----------------------------------	------

N° 100016964 – M.B. Energy S.R.L. 5331

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100016971 – ASEMBAL, para el día 10/09/10 5331
 N° 100016970 – Cámara de Industriales Panaderos y Afines
 de la Pcia. de Salta, para el día 09/09/10 5332
 N° 100016968 – Asociación Rural de Fútbol de Gral. Güemes, para el día 10/09/10 5332
 N° 100016959 – Centro Vecinal Acambuco, para el día 29/08/10 5333
 N° 100016957 – Asociación Cultural de Salta, para el día 09/09/10 5333

FE DE ERRATA

N° 100016975 – De la Edición N° 18.411 de fecha 17/08/10 5333

RECAUDACION

N° 100016979 – Del día 17/08/10 5333

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3242

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-6.721/10

VISTO que mediante Resolución de fecha 01.07.10 registrada a fs. 105/106 del Tomo XVIII del Libro de Resoluciones del Tribunal Electoral, se solicita un refuerzo presupuestario, y;

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 2° requiere al Poder Ejecutivo la ampliación de partidas presupuestarias en virtud de la necesidad de contar con el crédito suficiente para ampliar y readecuar las instalaciones del Tribunal Electoral, para contar con el espacio físico adicional que permita la implementación y aplicación de las nuevas tecnologías en el proceso electoral;

Que el artículo 46 de la Ley 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento;

Que en razón de ello, resulta menester autorizar la ampliación de la partida de gastos correspondiente al rubro Bienes de Uso en el Ejercicio 2.010;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que debe dejarse sin efecto el refuerzo presupuestario efectuado mediante Decreto N° 2011/10, en el cual se dispuso la ampliación de partida presupuestaria, por el importe de \$ 2.000.000,- (Pesos dos millones) con encuadre en el Art. 46 de la Ley 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2010, para la implementación del sistema de

voto electrónico, en razón de que la instrumentación del contrato pertinente se efectúa en la órbita del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.595 – Presupuesto Ejercicio 2.010 y en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de fecha 01.07.10, registrada a fs. 105/106 del Tomo XVIII del Libro de Resoluciones del Tribunal Electoral, una partida de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2010 de la Jurisdicción 13 – Poder Judicial – 2 – Tribunal Electoral, por un monto de \$ 720.000,00 (Pesos setecientos veinte mil), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.595 y artículo 1° del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 720.000,00 (Pesos setecientos veinte mil) en el rubro 3.8.2.2: “De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo” del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.010, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partida presupuestaria Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 12.07.10 – Batch N° 3698219, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Déjase sin efecto la incorporación de partidas de recursos y gastos presupuestarios efectuada por Decreto N° 2011/10, por \$ 2.000.000,- (Pesos dos millones) con encuadre en el Art. 46 de la Ley 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2010, Batch N° 3537291 de fecha 06.04.10.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3246

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. n° 44-231.719/10

VISTO el expediente del rubro, en el que Jefatura de Policía de la Provincia gestiona prórroga desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2010, de diversas designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la repartición policial fundamenta su pedido en que subsisten las razones que motivaron dichos nombramientos y sucesivas renovaciones, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios del personal involucrado;

Que entre las obligaciones esenciales e indelegables del Estado, se encuentra la de garantizar la prestación del servicio de seguridad pública y el apoyo profesional correspondiente, tanto para el cumplimiento de las tareas institucionales de la misma Jefatura, como en su carácter de auxiliar de la Justicia, por lo que debe asegurarse y dotarse a la repartición de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones que atañen a ese cometido;

Que en virtud de los antecedentes señalados y haciéndose eco del pedido realizado por Jefatura de Policía, la Secretaría de Seguridad y el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, propician trámite favorable a las prórrogas propuestas en el presente;

Que la Dirección de Administración de la Policía de Salta, ha efectuado la correspondiente imputación preventiva de la erogación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias (Personal Civil) de los Profesionales de Policía de la Provincia consignados en Anexo del presente, desde el 01 de junio al 31 de octubre de 2010, con idéntica remuneración a la que tenían asignada hasta su última prórroga.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de la Policía de Salta – Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3248

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.713-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Centro B.S.P.A. N° 7200 de Villa Juanita de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación del 2do. año 2da. división del Nivel Polimodal para Adultos en el Centro B.S.P.A. N° 7.200 a partir del 01/03/10 con veintinueve (29) horas cátedra, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 2do. Año, 2da. Visión, Modalidad Producción de Bienes y Servicios (Adulto), con un total de veintinueve (29) horas cátedra, turno tarde, a partir del 01/03/10, en el Centro B.S.P.A. N° 7200 de Villa Juanita de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3254

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.722-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes en la Escuela de Educación Especial N° 7.053 de Joaquín V. González, Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación de cargos a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encara-

dos por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que a fs. 19 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación de los cargos docentes;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación de cargos docentes en la Escuela de Educación Especial Nº 7.053 de Joaquín V. González, Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

VERANEXO

Salta, 5 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3256

Ministerio de Educación

Expediente Nº 159-173.682/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro de Educación, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert y diferentes profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata a diversos profesionales en Psicología y Psicopedagogía, a fin de que los mismos integren los equipos interdisciplinarios y presten Asesoramiento Profesional en el ámbito del Ministerio de Educación;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación de los profesionales se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica de los mismos, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que en consecuencia el titular de la cartera educativa ha procedido a suscribir el correspondiente Contrato de Locación de Servicios con la profesional que acredita las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados en el marco de los lineamientos de la política educativa establecidos por la Ley Nacional de Educación Nº 26.206, y la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546 y lo fijado por el Ministerio de Educación;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, quien efectúa la imputación presupuestaria correspondiente.

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de los contratos, con arreglo a lo dispuesto por el art. 13, inc. d), 7º y concordantes de la Ley Nº 6.838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta representado por el Sr. Ministro de Educación de la Provincia, Lic. Leopoldo

Van Cauwlaert, y las personas que a continuación se detallan, por los montos y plazos indicados en cada contrato:

Daniela Mercedes, Arenas – D.N.I. 28.220.591

Maria Soledad, Arias Janin – D.N.I. 25.884.248

Elda Carolina Elizabeth, Cruz – D.N.I. 25.410.974

Tatiana, Grosse – D.N.I. 29.190.308

Oscar Alejandro, Rodríguez – D.N.I. 27.974.037

Elina, Tarraga Giron – D.N.I. 27.645.449

Art. 2º - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 02 – Servicios No Personales – Código: 071341020200 – Ejercicio Vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 9 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3260

Ministerio de Educación

Expediente Nº 160-3.739-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Centro B.S.P.A. Nº 7.064 de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia Nº 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Dirección del Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa avalan la creación del 1er. año 3ra. División, del Nivel Polimodal para Adultos en el Centro B.S.P.A. Nº 7.064 a partir del 01/03/10 con veintinueve (29) horas cátedra, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial Nº 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones presupuestarias pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nº 1.160/98 y Nº 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, la creación del 1er. Año, 3ra. división, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones (Adulto), con un total de veintinueve (29) horas cátedra, turno noche, a partir del 01/03/10, en el Centro B.S.P.A. Nº 7064 de la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3240 – 09/08/2010 – Expediente N° 0110011-96.096/2010-0 y Cpde. 1

Artículo 1° - Prorrógase la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares, al señor Arnaldo Hugo Rojas Romero, DNI. N° 18.758.483, a partir del 06 de Julio de 2010 y por el término de tres (3) meses, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97, en el cargo de Jefe de Subprograma Administrativo – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 2 – Función Jerárquica I, dependiente de la Dirección General de Recursos Tributarios Energéticos – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto N° 660/08.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3241 – 09/08/2010 – Expediente N° 46-26.001-10

Artículo 1° - Autorízase, la creación del Espacio Curricular Práctica Educativa IV: Instrumento Oboe de 4to. año, división "A" de la Carrera Profesorado de Artes en Música – Régimen Especial con un total de 3 (tres) horas cátedra anuales, turno vespertino, en la Escuela Superior de Música N° 6003 "José Lo Giúdice" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, plan de estudios aprobado por Resolución N° 2004/02, a partir del 28/04/10 y hasta el 12/03/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3243 – 09/08/2010 – Expte. N° 50-13.654/08.

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Arnaldo Damian Frias, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3244 – 09/08/2010 – Expediente N° 52-513.336/10

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones efectuadas en carácter de personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de los agentes que se detallan a continuación a partir del 01 de julio del 2010 y por el término de 5 (cinco) meses:

- Héctor Daniel Magno – D.N.I. N° 17.505.556

- Margarita Maria Escobar – D.N.I. N° 21.815.141

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3245 – 09/08/2010 – Expte. N° 50-14.058/08

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan Carlos Suarez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3247 – 09/08/2010 – Expte. N° 50-15.170/09

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Ana Ramona Jaramillo, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3249 – 09/08/2010 – Expte. N° 50-13.632/08

Artículo 1° - Deniégame el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Eustaquio Flores, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3250 – 09/08/2010 – Expediente N° 159-169.208/10

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69º del Decreto 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08 concedida por Resolución N° 4245/04, al Prof. César Daniel Guerra, D.N.I. N° 17.582.199, a partir del 29/07/09 y por el término que dure la Licencia Art. 24º del Decreto N° 4118/97 de la Prof. Irma Felisa Laureano, como docente del Colegio Secundario N° 5146 de la localidad de Nazareno, Departamento Santa Victoria, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3251 – 09/08/2010 – Expte. N° 145-2.428/07

Artículo 1º - Deniérgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado David Omar Salvatierra, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3252 – 09/08/2010 – Expte. n° 14.488/10-código 74

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de junio de 2010 y por el término que establecen las normas vigentes, prorroganse las designaciones en carácter de “Personal Temporario” en el Instituto Provincial de Salud de Salta de los agentes que a continuación se consignan y con las equivalencias remunerativas que en cada caso se indican, a las que se aplicarán los incrementos salariales que se establezcan para los agentes del Instituto Provincial de Salud de Salta:

Apellido y Nombre	Documento	Nivel	Bloqueo Título
Navarro, Pablo Sebastián	24.697.428	Jefe Dpto.	Si
Dib, César Ernesto	27.175.163	Jefe Sección	-
Heredia, Néstor Enrique	11.943.728	Jefe Dpto.	Si

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de las designaciones dispuestas por el artículo anterior, se im-

putará a la respetiva partida de la Jurisdicción 17.1. Ejercicio 2010 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3253 – 09/08/2010 – Expte. N° 01-86.860/06

Artículo 1º - Deniérgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Cesar Daniel Farfán, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3255 – 09/08/2010 – Expte. N° 145-2.132/06

Artículo 1º - Deniérgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Miguel Mauricio López, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3257 – 09/08/2010 – Expte. N° 145-2.096/06

Artículo 1º - Deniérgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Juan Esteban Guaymás, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3258 – 09/08/2010 – Expediente N° 160-3.732/10

Artículo 1º - Autorízase, la creación de I (uno) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple, turno vespertino, en el Núcleo Educativo N° 7.172 de la localidad de Las Lajitas, Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir del 01/03/10, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presenté se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Justicia – Decreto N° 3259 – 09/08/2010 – Expte. N° 145-2.290/06

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Enrique Chocobar, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos de este instrumento.

URTUBEY – Diez – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3242, 3246 y 3256, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100016965

F. N° 0001-26300

Salta, 04 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 388

Secretaría de Minería

Expediente N° 143-35.206/10

VISTO las provisiones del artículo 217 del Código de Minería de la República Argentina, vinculadas con la inversión de capital fijo; y,

CONSIDERANDO:

Que el Código de Minería de la República Argentina contempla como condición del amparo minero la obligación, por única vez, de realizar en la concesión de una inversión de capital fijo, estableciendo el monto mínimo de la misma;

Que, expresamente se determina que la inversión deberá practicarse, en obras de laboreo, construcciones, maquinarias, que resulten conducentes a la explotación y beneficio del mineral;

Que esta Secretaría de Minería, en el marco de las políticas mineras instrumentadas; considera pertinente y útil implementar similar metodología, la que permitirá un efectivo control de la actividad que desarrollan los concesionarios de propiedades mineras;

Por ello,

El Secretario de Minería

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Instructivo de Presupuestos Mínimos contemplados en el plan de inversiones mineras, el que como Anexo 1 se incorpora a la presente.

Artículo 2° - Publicar en el Boletín Oficial por un día.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente al Juzgado de Minas.

Artículo 4° - Registrar, comunicar y archivar.

Lic. Ricardo José Salas

Secretario de Minería

Ministerio de Desarrollo Económico

ANEXO I

Labores mineras:

- Trincheras
- Calicatas
- Sondeos
- Socavones
- Corta vetas
- Rajos
- Perforaciones
- Galerías
- Estocadas
- Piques
- Chimeneas
- Chiflones
- Rampas

Construcciones de obras auxiliares:

- Campamentos perentorios y fijos.
- Baños y edificios accesorios.
- Caminos auxiliares y accesos a los cuerpos mineralizados.
- Trabajos exteriores a la delimitación de la concesión, solo en caso de resultar indispensables para los trabajos de mina.

Adquisición de maquinarias:

- Maquinarias de extracción, movilidad, carga y transporte de mineral de mena, ganga y estéril.
- Generadores y usinas.
- Equipos de explotación.
- Equipos de tratamiento y beneficio de mineral.

Imp. \$ 64,00

e) 18/08/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100016976

F. v/c N° 0002-0818

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder-Ejecutivo

Licitación Pública N° 117/10

Objeto: "Adquisición de Una Camioneta Doble Cabina 4x2".

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia.**

Expediente: **0080235-3.676/2010-0.**

Destino: Ministerio de Justicia.

Fecha de Apertura: 02/09/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137290-9 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 18/08/2010

O.P. N° 100016960 F. N° 0001-26288

Banco de la Nación Argentina

Area Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámesese a **Licitación Pública N° INM-2540**, para los trabajos de "Adecuación local edificio propio" para la instalación de un Anexo Operativo Integral dependiente de la sucursal Tartagal.

La apertura de las propuestas se realizará el 6/09/10 a las 13:30 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Tartagal (S) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 1.569.672.- mas IVA.

Roberto Horacio Hardy
Jefe de Departamento – 2461

Imp. \$ 200,00 e) 18 al 23/08/2010

O.P. N° 100016941 F. N° 0001-26267

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Llamado a Licitación Pública
a sobre cerrado – N° 01/10

Expediente N° 10.691/08

Objeto:

Venta en el estado en que se encuentran de los siguientes vehículos:

- Toyota Hilux 4x4 – Doble cabina Pick Up SR5 diesel – modelo 1998 Dominio DGH 572 – Precio Base de Venta: \$ 40.900,00 (Pesos Cuarenta mil novecientos).

- Ford F-100 – Doble Cabina – Modelo 1968 – Dominio WVN 303 – Precio Base de Venta: \$ 4.500,00 (Pesos Cuatro mil quinientos).

Lugar de revisión de los vehículos:

Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta – De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Consulta y entrega de pliegos:

Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín – Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta – Dirección Administrativo Económica – en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha y lugar de apertura:

26 de agosto de 2.010 – Horas 11:00 – Dirección Administrativo Económica de la Facultad de Ciencias

Naturales – Complejo Universitario Gral. San Martín –
Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

Félix Angel Vergara
Jefe Dpto. Compras y Patrimonio
Facultad de Ciencias Naturales

Imp. \$ 100,00 e) 17 y 18/08/2010

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100016967 F. N° 0001-26303

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 111/10

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 50-15.864/10 – “Adquisición de Alimentos e Insumos para la elaboración de Alimentos para Semovientes”, con destino a Unidades Carcelarias N° 3 – Orán; N° 5 – Tartagal; N° 6 – R° de Lerma y N° 7 – Cerrillos, dependientes de este Organismo - Período: Julio/10.

Disposición de Adjudicación N° 798/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firmas Adjudicadas:

Depósito Chile de Di Salvo Hnos S.C., por un total de \$ 9.001,00.- (Pesos: Nueve mil uno).

Agro Comercial Bru de María C. Bru, por un total de \$ 5.763,60.- (Pesos: Cinco mil setecientos sesenta y tres con sesenta centavos).

Total de la Contratación: \$ 14.764,60.- (Pesos: Catorce mil setecientos sesenta y cuatro con sesenta centavos).

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 18/08/2010

O.P. N° 100016966 F. N° 0001-26302.

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 116/10

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-8.225/2010-0 – “Adquisición de 960 kgs. de Tripa fresca” (Provisión: Agosto, Setiembre y Octubre/10) con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Unidad de Menores y Personal, dependientes de este Organismo.

Disposición de Adjudicación N° 812/10 de Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Firma Adjudicada:

TDV S.R.L.: la adquisición de 960 kgs. de Tripa fresca, por menor precio; por un total de \$ 11.424,00.- (Pesos: Once mil cuatrocientos veinticuatro).

Adriana Lamonaca
Alcaide

Dtra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 18/08/2010

O.P. N° 100016961 F. N° 0001-26291

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación N° 15/2.010**

Para la adquisición de “Un (1) Surtidor para Combustible”

Presupuesto Oficial: \$ 15.710,00 (Pesos: Quince Mil Setecientos Diez).

Exptes.: N° 0110033-90.047/2009-0.

Apertura: 26 de Agosto del 2.010 a Horas 11,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la E.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 25-08-2.010 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Cont. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 18/08/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100016945

F. N° 0001-26272

Ref. Expte. N° 34-12.360/10

Gustavo Mariano Cornejo, D.N.I. N° 07.252.130, propietario del inmueble Catastro N° 13026, Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 4389, Suministro N° 553 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública, para irrigación de 30,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 15,7500 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, toma Quijano, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho a interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016936

F. N° 0001-26256

Ref. Exptes. N° 34-7.000/06

El Señor Javier Sanz Navamuel, propietario del inmueble matrícula 1397 Dpto. Cerrillos finca "La Aurelia", solicita la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 144,2500 ha de ejercicio permanente confor-

me C.A. Art. 46, con un caudal de 75,734 lts./seg. Suministro N° 526 con aguas de los ríos Las Higuieritas, Agua Chuya y Vertientes del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunitario "Acequia del Bajo".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 20 y 24/08/2010

O.P. N° 100016935

F. N° 0001-26255

Ref. Exptes. N° 34-7.001/06

Los Señores María Raquel Sanz y Javier Sanz Navamuel, copropietarios del inmueble matrícula 1948 Dpto. Cerrillos finca "El Rodeo", solicitan la finalización del trámite de concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 144,2560 ha de ejercicio permanente conforme C.A. Art. 46, con un caudal de 75,734 lts./seg. Suministro N° 525 con aguas del río Las Higuieritas, Agua Chuya y Vertientes del río Rosario margen derecha, a derivar por el canal comunitario "Acequia del Bajo".

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 69, 201 y 318 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 20 y 24/08/2010

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100016925 F. N° 0001-26235

Secretaría de Política Ambiental

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo o difuso, o un derecho subjetivo o colectivo, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social en la habilitación de 2.983,56 has. para ganadería, sujeto al control, monitoreo y aprobación de un Informe Circunstanciado por parte de esta Secretaría, en la Finca denominada "El Algarrobo", matrícula 7795 del Dpto. Anta, de un proyecto total de 4.930 Has. netas, presentado por María Magdalena Patrón Costas, expediente N° 119-14.219/07, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 27 de Agosto de 2010 a hs. 09:30.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: Salón "La Fraternidad", sito en Avenida Güemes N° 141.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte.: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Güemes N° 101, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 25 de Agosto de 2010.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. María Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 177,00

e) 13 al 18/08/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000133 F. N° 0006-0135

La Dra. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Molienda Tandilia S.A. en Expte. N° 19.838 cateo ha solicitado permiso de cateo de 500 has. en el Departamento: Los Andes, en el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

	X	Y
1	7306067.00	3463936.09
2	7310519.30	3463936.09
3	7310519.30	3465059.00
4	7306067.00	3465059.09

Superficie registrada total zona 500 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 18 y 27/08/2010

O.P. N° 100016886

F. N° 0001-26192

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: José Luis Landete, en Expte. N° 19.359, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de fosforita diseminado, ubicada en el departamento: Santa Victoria, Lugar: Santa Victoria, la mina se denominará: Tafi Viejo, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3607883.38	7542563.47
3610351.56	7541382.86
3608932.13	7538415.43
3606463.96	7539596.04

P.M.D.: X= 7.539.591.59 – Y= 3.607.095.20

Cerrando la superficie registrada 900 has. 10000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 12 y 18 y 26/08/2010

O.P. N° 100016725 F. N° 0001-25969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ady Resources Limited, en Expte. N° 19.909, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, Mina: Verónica, en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7345557.28	3395540.00
7345557.28	3397540.00
7344416.09	3397540.00
7344416.09	3399198.82
7340348.00	3399198.82
7340348.00	3396316.57
7340646.11	3395540.00

P.M.D.: X= 7340404.00 – Y= 3397427.00. Cerrando la superficie registrada 1705 has. 1037 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 10 y 18/08/2010

O.P. N° 100016718 F. N° 0001-25960

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.528, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 10, las coordenadas del punto

de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
3402804.16	7213986.59
3407504.00	7213986.59
3407504.00	7212741.00
3402804.16	7212741.00

P.M.D.: X= 7213233.64 – Y= 3405959.23. Superficie Concedida: 585 has. 4073 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 10 y 18/08/2010

SENTENCIAS

O.P. N° 100016978 R. s/c N° 2280

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Daniel Oscar Segovia, argentino, D.N.I. N° 27.638.584, nacido el 05/10/1979, en Colonia Santa Rosa (Salta), hijo de Rufino Segovia y Margarita Serrano, P.P. n° 88.354 Secc. S.P. soltero, jornalero, domiciliado en Juan José Deberte esquina Santa Rosa de Lima, B° Los Jesuitas, Colonia Santa Rosa, a la pena de Siete Años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa, en los términos de los artículos 79, 42, 29 inc. 3°, 12, 19, 40 y 41 del C.P. fecha de cumplimiento de la condena el 20-7-2016. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analía Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 18/08/2010

O.P. N° 100016977 R. s/c N° 2279

Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I.-) Condenando a Néstor Martín Gómez, alias "Pollo", argentino, nacido el 06/11/77 en Salta (Capital), DNI. N° 26.131.625, hijo de Rubén Heraldo Gómez (f) y de Luisa Graciela Vidaurre (v), soltero, carpintero, con instrucción secundaria completa, con domicilio en Pasaje Sabina N° 158, Barrio Ceferino, Salta y demás condiciones personales obrantes en autos, a

la pena de Diez Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable de los delitos de Estupro Agravado por la Convivencia Preexistente en perjuicio de Gisell Elizabeth Espinoza y Abuso Sexual Simple Agravado por la Convivencia Preexistente (dos hechos) en perjuicio de Guadalupe Espinoza y Jessica Luz Altamirano respectivamente, Todos en C. Real (Arts. 120, 1ro. Y 2do. Párrafo, letra f) y 119, 1er. párrafo y último párrafo letra f), 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3ro., 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II) Absolviendo... III.- Ordenando... IV.- Regulando... V.- Ordenando, VI) Fijando... VII) Cópiese. Fdo.: Dra. Mirta Gladis Yobe, Dra. Ana Silvia Acosta, Dr. Roberto Faustino Lezcano, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Claudia Carolina Alarcón, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: El día Treinta y Uno de Octubre de Dos Mil Dieciséis (31/10/2016).

Dra. Mariela Villada, Secretaria.

Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente, Cámara 4° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 18/08/2010

O.P. N° 100016972 R. s/c N° 2277

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Sebastián Edgardo Lugones, (a) "Seba" argentino, soltero, jornalero, nacido el 16-6-79 en Orán, domiciliado en Emilia Bustamente 1029, Barrio Mitre, Orán, hijo de José Lugones y de Mónica Vaca, P.P. n° 56.549 Sección S.P., a la pena de Tres Años de Prisión Efectiva y Costas por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado en Concurso Real con los Delitos de Adulteración de Instrumento Privado y Alteración de Numeración de Objetos Registrados en Concurso Ideal, en los términos de los artículos 167 inc. 4to. en función del art. 163 inc. 6to. 292 primer párrafo 2do. sup. y 289 en función de los arts. 54 y 55 del C.P. Fecha de cumplimiento de la condena el día 9-10-2012. Se remite la presente para su toma de razón.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 18/08/2010

O.P. N° 100016963 R. s/c N° 2276

Cámara Cuarta en lo Criminal

Datos Personales: (a) "Bota", argentino, soltero, nacido el 23/06/67 en Tartagal, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, hijo de Raúl Cajal (v) y de Marcelina Robles Cejas (v), D.N.I. N° 18.703.733, Cédula Provincial N° 369.005, gastronómico, con instrucción primaria completa, domiciliado en Manzana 107, Lote 8, Pje. San Roque, Barrio San Silvestre – Salta.

Cumple la Pena Impuesta: El día Cuatro de Marzo del Año Dos Mil Veintiuno (04/03/2021).

Dra. Mirta Gladis Yobe, Juez, Cámara Crimen N° 4.

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Sin Cargo e) 18/08/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 100016974 F. N° 0001-26311

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Sucesorio de Corvalan, Elda Yolanda – Sucesorio" Expte. N° 94.039/04 cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 03 de Agosto de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016973 F. N° 0001-26310

La Dra. Cristina Juncosa – Juez Subrogante – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Silva, Adela Noemí de la Cruz – Sucesorio – Expte. N° 310.141/10", cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con

derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de agosto de 2010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016962 F. N° 0001-26292

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Resina Carrion, José Antonio Andrés – Sucesorio" – Expte. N° 308.034/10, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016958 R. s/c N° 2275

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Guanca, Jorge – Sucesorio", Expte. N°: 2-256.903/09, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Junio de 2.010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016956 R. s/c N° 2274

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A.

Cabral Duba, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "García, Victorio – Sucesorio", Expte. N° 1-158.572/06 Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1° de Julio de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 100016950 F. N° 0001-26277

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Teseyra María Hortensia" Expte. N° 24.727/01 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 30 de Junio de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016943 F. N° 0001-26270

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Velasques, Juan Esiquiel s/Sucesorio" Expte. N° 259.486/09, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Julio de 2009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016939

R. s/c N° 2271

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Tolaba Claudio – Sucesorio" Expte. N° 2-306.017/10, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 02 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016934

F. N° 0001-26254

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásques, en los autos caratulados "López Florentina s/Sucesorio", Expte. N° 307.200/10 cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Salta, 08 de Julio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016933

F. N° 0001-26250

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la II Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Roca, Marta Angela por Sucesorio" Expte. N° 8.844/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30), a partir de la última publicación, comparezcan a hacer

valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días (3) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Junio de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016932

F. N° 0001-26248

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Sánchez, Diego Ariel (Causante) Sucesorio", Expediente N° 18.322/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016931

F. N° 0001-26247

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Lobo, Luis Exequiel – Juado, Amalia Elena – Sucesorio" Expte. N° 307.384/10, cita por Edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Agosto de 2.010. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 100016930

F. N° 0001-26242

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10ma. Nom., Secretaría de la

Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Sucesorio de Lagares, Héctor Félix” Expte. N° 271.057/09, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 3 de Agosto de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

O.P. N° 600000122 F. N° 0006-0124

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Fernández del Valle, Antonio – Sucesorio”; Expte. N° 310.201/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 4 de Agosto de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000120 F. N° 0006-0120

El Dr. Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomin., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Corimayo, Rodolfo Ismael s/Sucesorio”, Expte. N° 300.696/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de esta ciudad. Salta, 31 de mayo de 2010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000119

F. N° 0006-0119

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en autos caratulados “Flores, Marta” – Sucesorio – Expte. N° 272.151/09 – cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, Noviembre 11 de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

O.P. N° 600000118

F. N° 0006-0118

La Juez Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Ccial. de 1° Nom., Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, sito en Av. Bolivia n° 4671; planta baja; Ciudad Judicial, Salta, en los autos caratulados “Sucesorio de Oropeza, Luis Angel – Expte. N° 2-295.649/10” cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, dos días en Nuevo Diario y un día en El Tribuno. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 25 de Junio de 2010. Dra. Sara Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 18/08/2010

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 600000132

F. N° 0006-0134

Por MARIA CRISTINA

JUDICIAL SIN BASE

El día 18 de Agosto de 2010, a hs. 18:30 en calle Lavalle N° 698, de la ciudad de Salta, remataré sin base y de contado: 1 gato hidráulico chico color rojo c/ruedas s/ marca y n° de serie visib; una graser a s/marca ni n° de serie visib.; una aceitera mar. Cherta un gato hidráulico largo c/rueda color verde mar. Delfabro; 3 luces portátil. c/cable, un gato tijera; 2 gatos hidráulico tipo botella color rojo y azul s/marc. ni n° de serie visib.; una piedra esmeril y cepillo de banco c/soporte del motor trifásico de ICAB.

Ordena la Sra. Juez del Juz. Proc. Ejec. 3° Nom., Dra. Amelia Ovejero de Arroyo, en juicio c/Rementería, Elio Adolfo – Ejec. – Expte. N° 245.549/08. Todo en el estado visto que se enc. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. No se susp. Aunque el día fij. Sea inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. M.C.A. – Mart. Pub. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00 e) 18/08/2010

O.P. N° 600000130 F. N° 0006-0132

Por **JORGE HORACIO IBÁÑEZ**

JUDICIAL SIN BASE

Hoy, 18 de agosto del 2010 a las 18,00 hs. En calle España N° 955 – Salta – por orden del Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucia Brandan Vally, en los autos caratulados “Nadal, Daniel Antonio c/Grevic S.R.L. (CUIT N° 30-70868557-3) – Por Ejecutivo”, Expte. N° 151.774/06, remataré sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: cuatro chalecos de lana Marca Mistral, una Campera corderoy marrón Marca Mistral (ropa sin uso), una Banqueta de metal con asiento tapizado en cuerina blanca; un Sofá de dos cuerpos con cuatro almohadones; y una caja registradora NCR 2028 N° NNA 9010947 hecho en Japón con precintos NCR 0106144; 0106141, y juego de 13 llaves (el adquirente de la misma se responsabiliza de memoria fiscal; trámites y/o gastos que pudieran corresponder ante AFIP u otros) todo los bienes en el estado visto en que se encuentran. Condiciones de Venta: Pago de contado en efectivo; más 10% de Comisión; sellado de DGR 0,6%, todo a cargo del comprador en el mismo acto; entrega inmediata. Edictos: Un día en Bo. Of. y El Nuevo Diario. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Exhibición: Hoy a partir de hs. 17,30 en el lugar de subasta. Informe: Consultor expediente y/o Martillero Público Jorge H. Ibáñez (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).

Imp. \$ 30,00 e) 18/08/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000131 F. N° 0006-0133

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distri-

to Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: “Montenegro Elana Selva c/Ilharrebtorde Leixelard María Teresa – Posesión Veinteañal” Expte. N° 45.514/08, cita y emplaza a la Sra. María Teresa Ilharrebtorde Leixelard y/o sus posibles herederos por el término de Diez Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Agosto de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 18 al 20/08/2010

O.P. N° 600000127 F. N° 0001-0129

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Díaz Eustaquio” – Adquisición del Dominio por Prescripción Veinteañal – Expte. N° 252.304/09, cita a la Sra. María Lafuente de Sánchez a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letiado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 27 de Julio de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/08/2010

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100016895 F. N° 0001-26198

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concurso Quiebra y Sociedades de primera Nominación Secretaría de la Dra. Verónica E. Zuviria en los autos caratulados: “SER MA S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)” que se tramita por Expediente N° 312.917/10 se ha dictado la siguiente resolución.

1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de SER MA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70821881-9, con domicilio en calle Jujuy N° 952 de Salta Capital y con

domicilio legal constitutivo en calle Martín Cornejo N° 267 Ciudad de Salta.

2) El día 23 de septiembre de 2.010 o el subsiguiente día hábil, como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, C.P.N. María Daniela Barrio domicilio constituido en calle Buenos Aires N° 189 de esta ciudad los días lunes de 11 a 13 hs y los días martes y jueves de 15 a 17 hs.

3) El día 06 de octubre de 2.010 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).

4) El día 03 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.).

5) El día 20 de diciembre de 2.010 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Art. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.).

6) Establecer el día 26 de mayo de 2.011, como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos preventivos por el art. 45 Ley N° 24.522.

7) El día 15 de junio de 2.011 a horas 11:00 hs, o subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado, en el apartado precedente e inc. 10 de art. 14 Ley 24.522.

8) El día 23 de junio de 2.011 como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad (art. de la Ley 24.522).

Publicaciones por 5 días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Salta, 09 de Agosto del 2.010. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/08/2010

O.P. N° 100016876 F. N° 0001-26180

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tri-

bunales Ordinarios de la Provincia de Salta – Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: “COMESA S.R.L. por Quiebra (grande) solicitada por Banco Patagonia S.A. – Hoy Concurso Preventivo”, Expte. N° 300.516/10, hace saber que el día 29/07/2010 se ha decretado el Concurso Preventivo de COMESA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70006214-3, con sede social en calle Urquiza N° 1850 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Formento, Pérez y Asociados. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23/09/2010, los días martes, miércoles y jueves de 18 a 20 hs. En el domicilio de calle 20 de Febrero N° 773, Of. 5 y 6, de la ciudad de Salta. Se ha fijado como fecha para presentación de informe individual el día 08/11/2.010 y de informe general el 22/12/2.010, y reservado la fijación de audiencia informativa y período de exclusividad para la oportunidad de dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 2010. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 19/08/2010

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100016949 R. s/c N° 2272

Por disposición de S.S. Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Civil No. Uno, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “Salem Julio César s/Guarda”. Expte. S-20.411/09, se cita al progenitor del niño de autos Sr. Salem Julio César D.N.I. N° 20.232.674 a efectos de que comparezca a tomar intervención en estos actuados, dentro del plazo de cinco (5) días ampliándose en quince (15) días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada o negativa infundada, de resolver de acuerdo a las constancias de autos y el mejor interés del menor. Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta. (Arts. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.). Secretaria Civil Uno, Río Gallegos, 12 de Mayo de 2010. Dra. Alejandra F. Avila, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 y 18/08/2010

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100016969 F. N° 0001-26306

FRAVALS.R.L.

Por Acta de reunión de socios de fecha 01/06/2010, se decidió por unanimidad designar como Administradores de la firma FRAVAL S.R.L. (Inscripta en el R.P. de C. al folio 82 – Asiento N° 6262 del libro N° 22 de fecha 12/02/04) por el período de tres (3) años, en forma indistinta a:

Eduardo González, DNI. N° 6.035.726,

Silvia González, DNI. N° 18.229.549 y

Soledad González, DNI. N° 23.584.800.

Todos los administradores constituyen domicilio especial en Av. Chile N° 1.750, Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13 de Agosto de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 18/08/2010

O.P. N° 100016964 F. N° 0001-26294

M.B. Energy S.R.L.

Reforma del Contrato por Reconducción del Plazo de Duración Social

I° - Socios: Sr. Cristóbal Muñoz Martínez, argentino, divorciado, de 46 años de edad, D.N.I. N° 16.664.935, CUIT N° 20-16664935-9, agricultor, con domicilio particular en Finca Pulpi, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, en su carácter de Socio

Gerente de la sociedad M.B. Energy S.R.L., CUIT N° 30-70006993-8, constituida según Contrato de fecha 10 de Junio de 1998 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 08 de Febrero de 1999, en Folio N° 95/96, Asiento N° 4580, del Libro N° 17, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en carácter de Administrador Judicial según resolución sobre Expte. N° EXP-191.896/07.

2° - Reforma del Contrato por Reconducción del Plazo de Duración Social: Mediante instrumento privado de fecha 06 de mayo de 2010, con firmas certificadas por la escribana María Eloisa Maza.

3° - Reconducción del plazo de duración social y reforma del Contrato. Dado que se ha producido el vencimiento del plazo de duración social en fecha 08 de Febrero de 2009 y estando comprendida dentro de las disposiciones del art. 95, inc. 2 de la Ley de Sociedades Comerciales, se resuelve reconducir el mismo por cuarenta años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma la cláusula segunda del Contrato Social quedando redactada en la siguiente forma:

“Cláusula Segunda”: La duración de la Sociedad se fija por el término de 40 (cuarenta) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 13 de Agosto de 2010. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 56,00 e) 18/08/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100016971 F. N° 0001-26309

Asociación de Ex Empleados del Banco Provincial de Salta – ASEMBAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de ex Empleados del Banco Provincial de Salta – ASEMBAL, de acuerdo al estatuto social en vigencia, y lo dispuesto en reunión de comisión directiva con fecha de 10 de Agosto de 2010, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Septiembre de 2010 a horas 18.00 en

la sede central de la Asociación, sito Lavalle 67 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración y aprobación de los Estados Contables de los ejercicios cerrados el 31/01/2009 y 31/01/2010, Estado Patrimonial, cuadro de resultados, Inventario, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.

3.- Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero y Vocales Titulares 1°, 2°, 3° y 4° y Suplentes.

4.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Se transcribe artículo 31° - El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los Socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Luis César Carrizo
Secretario
José Eduardo Sauad
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/08/2010

O.P. N° 100016970

F. N° 0001-26308

Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 09 de Septiembre de 2010 a horas 20:00 en su sede social de calle Alvarado N° 1021, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta Asamblea anterior.

2.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta Asamblea.

3.- Lectura y consideración de las Memorias de Comisión Directiva, Informe del Organo de Fiscaliza-

ción, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y Estado de Flujo de Efectivo, Notas 1 a 9 y Anexos A, B y C, correspondientes al : Ejercicio N° 36 al 15/06/2010.

4.- Elección Total de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Nota: Se deja expresa constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada, se realizará cualquiera sea el número de los presentes, pasada treinta minutos de la hora estipulada.

Juan Martínez
Secretario
Martín Petrocelli
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/08/2010

O.P. N° 100016968

F. N° 0001-26304

Asociación Rural de Fútbol de Gral. Güemes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Rural de Fútbol de Gral. Güemes", convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de Setiembre de 2010, a horas 19,00, en la sede social, calle 9 de Julio N° 730, de la ciudad de Gral. Güemes, Provincia de Salta; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios, para refrendar con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y consideración de: Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Inventario, por los Ejercicios finalizado el 31 de Diciembre 2005/2006/2007/2008/2009.

4.- Memoria de la Comisión Directiva e Informe del Organo de Fiscalización, por los Ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2005/2006/2007/2008/2009.

5.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Nota: De acuerdo a lo que establece el Estatuto, la Asamblea se celebrará validamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la

fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Néstor Castaño
Secretario
Máximo Quipildor
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/08/2010

O.P. N° 100016959

F. N° 0001-26287

Centro Vecinal Acambuco – Aguaray – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 29 de Agosto de 2010, a horas 14 en el Salón de la sede social de la Comunidad de Acambuco – Localidad de Aguaray – Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea, en el Libro de Actas de Asambleas de la Asociación.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Diciembre de 2009.

3.- Elección nueva Comisión Directiva.

Diómedes Beltrán Garay
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 18/08/2010

O.P. N° 100016957

F. N° 0001-26284

Asociación Cultural de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de setiembre de 2.010, a Hs. 14,30 en Santiago del Estero 248 – Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de mayo de 2.009 y el 30 de abril de 2.010;

2.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio indicado en el punto "1";

3.- Informe del Organó de Fiscalización;

4.- Aprobación de la cuota social fijada por la Comisión Directiva en reunión del 5 de junio de 2.010.

5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

María Teresa Peñalva de Pérez Alsina
Secretaria

Virginia Blaquier de Patrón Costas
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 18/08/2010

FE DE ERRATA

O.P. N° 100016975

R. s/c N° 2278

De la Edición N° 18.411 de fecha 17 de agosto de 2010

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Decretos N°s 3215 – 3217 – 3219 –

Pag. N° 5286

Donde dice:

09/11/2010

Debe decir:

09/08/2010

La Dirección

Sin Cargo

e) 18/08/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100016979

Saldo anterior Boletín	\$ 382.957,38
Recaudación	
Boletín del día 17/08/10	\$ 1.642,00
TOTAL	\$ 384.599,38

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar